



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 029 -2020-SUNARP/SN

Lima, 11 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 107-2018-SUNARP/SN del 18 de mayo de 2018, se designó en el cargo de confianza de Asesor del Superintendente Adjunto de los Registros Públicos, al abogado Luis Federico Noya Rivero;

Que, mediante carta recibida el 10 de febrero de 2020, el citado profesional renuncia al cargo de Asesor del Superintendente Adjunto de los Registros Públicos;

Que, el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, dispone que es facultad del Superintendente Nacional, designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar renuncia.

Aceptar la renuncia del abogado Luis Federico Noya Rivero, a partir del 12 de febrero de 2020, al cargo de confianza de Asesor del Superintendente Adjunto de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP